

lubricantes y materiales anticorrosivos del Listado de Bienes y Servicios Comunes - LBSC, de acuerdo al contenido del Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

| N° | DENOMINACIÓN DEL BIEN | NUEVA VERSIÓN |
|----|-----------------------|---------------|
| 1 | DIÉSEL B5 | 8 |
| 2 | DIÉSEL B5 S-50 | 9 |
| 3 | GAS NATURAL VEHICULAR | 7 |
| 4 | GASOLINA 84 OCTANOS | 2 |
| 5 | GASOLINA 90 OCTANOS | 2 |

* Las Fichas Técnicas podrán ser visualizadas en el siguiente enlace web: www.perucompras.gob.pe/lbsc.

Artículo Segundo.- Modificar el Documento de Información Complementaria del rubro Combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y materiales anticorrosivos del Listado de Bienes y Servicios Comunes, cuya Versión 05, forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo N° 02.

Artículo Tercero.- Encargar a la Dirección de Estandarización y Sistematización, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información, realicen la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el Portal Institucional de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS (www.gob.pe/perucompras), respectivamente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO MASUMURA TANAKA
Jefe de la Central de Compras Públicas
- PERÚ COMPRAS

2049809-1

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO

Designan Jefa de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la ATU

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 059-2022-ATU/PE

Lima, 18 de marzo de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el literal e) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, entre otros, a los titulares de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, así como de las unidades orgánicas de ser el caso;

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe/a de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la ATU, cargo considerado de confianza;

Contando con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones señaladas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora CARMEN VICTORIA RICARDI CALLE en el cargo de Jefa de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la señora CARMEN VICTORIA RICARDI CALLE y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA ESPERANZA JARA RISCO
Presidenta Ejecutiva

2049905-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Designan Auxiliares Coactivos de la Intendencia Lima

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA N° 000001-2022-SUNAT/7E0000

DESIGNAR AUXILIARES COACTIVOS DE LA INTENDENCIA LIMA

Lima, 17 de marzo de 2022

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar nuevos Auxiliares Coactivos de la Intendencia Lima para garantizar el normal funcionamiento de su cobranza coactiva;

Que, el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatoria, establece los requisitos que deberán reunir los trabajadores para acceder al cargo de Auxiliar Coactivo;

Que, el personal propuesto ha presentado Declaración Jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 26979, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingresó mediante Concurso Público;

Que, el Artículo Único de la Resolución de Superintendencia Nacional adjunta Operativa N° 005-2014-SUNAT/600000 desconcentra en el Intendente Principales Contribuyentes Nacionales, en el Intendente Lima y en los Intendentes Regionales, la competencia para designar auxiliares coactivos en el ámbito de competencia de cada intendencia;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N° 005-2014-SUNAT/600000.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Designar como Auxiliares Coactivos de la Intendencia Lima a los funcionarios que se indican a continuación:



| N° | REGISTRO | APELLIDOS Y NOMBRES |
|----|----------|------------------------------------|
| 1 | 8710 | GARCIA ORDINOLA RICARDO MARIO JOSE |
| 2 | 9404 | GONZALEZ SANCHEZ ALICIA ANGELICA |

Regístrese, comuníquese y publíquese.

IVONNE SOPHIA CHUGO NUÑEZ
Intendente
Intendencia Lima

2049841-1

PODER JUDICIAL

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Designan Juez Supernumeraria del Décimo Tercer Juzgado de Trabajo, disponen la reincorporación a sus labores jurisdiccionales de Juez Titular del Quinto Juzgado Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima, y dictan otras disposiciones

Presidencia de la Corte Superior
de Justicia de Lima

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000093-2022-P-CSJLI-PJ

Lima, 18 de marzo del 2022

VISTOS:

Los escritos presentados por las magistradas Keysi Kalondy Becerra Atauconcha de fecha 18 de marzo del 2022 y Lissett Loretta Monzón Valencia de fecha 16 de marzo del 2022 y;

CONSIDERANDOS:

Mediante escrito de vistos, la magistrada Keysi Kalondy Becerra Atauconcha, Juez Titular del Décimo Tercer Juzgado de Trabajo, solicita hacer uso de sus vacaciones pendientes por el periodo del 21 de marzo al 20 de abril del 2022; asimismo la magistrada Lissett Loretta Monzón Valencia, Juez Titular del Quinto Juzgado Contencioso Administrativo, comunica el reinicio de sus labores jurisdiccionales a partir del día 21 de marzo del 2021.

Estando a lo expuesto y a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades judiciales, resulta necesario proceder a la designación de los magistrados conforme corresponda, situación que originará la variación de la actual conformación de los órganos jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia.

De otro lado, a través de la Resolución Administrativa N° 000424-2021-PJ de fecha 23 de diciembre del 2021, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso -entre otros- que las Comisiones Distritales de Selección de Jueces Supernumerarios de las Cortes Superiores de Justicia del País, como medida excepcional y en tanto se convoquen o concluya el concurso respectivo, deberán presentar a la Presidencia una terna del Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de otras Cortes Superiores de Justicia para la designación correspondiente. En su defecto, se delega a la Presidencia de las Cortes Superiores de Justicia del país, hasta el 30 de junio de 2022, la facultad para designar a trabajadores de su Distrito Judicial como Juez Supernumerario, siempre y cuando se cumplan los requisitos de ley, no tengan incompatibilidad, y sean los más idóneos.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables y, en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para designar y dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional; por lo que en uso de las facultades conferidas en los incisos 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la abogada MIRTHA KORI ROJAS BELLIDO como Juez Supernumeraria del Décimo Tercer Juzgado de Trabajo, a partir del 21 de marzo del 2022, mientras dure las vacaciones de la magistrada Becerra Atauconcha.

Artículo Segundo.- DAR POR CONCLUIDA la designación del abogado LUIS PEDRO JIMENEZ JARA, al cargo de Juez Supernumerario del Quinto Juzgado Contencioso Administrativo, a partir del día 21 de marzo del presente año, debiendo retornar a su plaza de origen.

Artículo Tercero.- DISPONER la reincorporación a sus labores jurisdiccionales de la magistrada LISSETT LORETTA MONZÓN VALENCIA, Juez Titular del Quinto Juzgado Contencioso Administrativo, a partir del día 21 de marzo del presente año.

Artículo Cuarto.- DAR POR CONCLUIDAS, a partir del 21 de marzo de 2022, las designaciones de los Jueces Supernumerarios Julio Cesar Gonzalo Pacherras y Rosaura Amalia López Ortiz, debiendo retornar a sus plazas de origen.

Artículo Quinto.- DESIGNAR como Juezas supernumerarias, a partir del 21 de marzo del 2022:

- A la Abogada Yrene Exsalta López Bruno, en el 8° Juzgado Penal Liquidador de Lima.
- A la Abogada Jannet Ivonne Gonzales Polo, en el 28° Juzgado Penal Liquidador de Lima.

Artículo Sexto.- PONER la presente Resolución en conocimiento de la Coordinación de Recursos Humanos, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Lima, Gerencia de Administración Distrital y de los Magistrados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JOSE WILFREDO DIAZ VALLEJOS
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima

2049973-1

ORGANISMOS AUTONOMOS

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Autorizan viaje de Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota a Brasil, en comisión de servicios

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 127-2022-UNACH

10 de marzo de 2022

VISTO:

Oficio N° 0100-2022-UNACH/VPI, de fecha 24 de febrero de 2022; Informe N° 192-2022-UNACH/OPP, de